

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 06

EXPEDIENTE: IEEQ/CD06/AG/004/23.

PROMOVENTE: JOEL ROJAS SORIANO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLITICO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

> Lcda. Isabel Soto Hernández Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06

> > Instituto Electoral del Estado de Querétaro Consejo Distrital 6 Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 06

EXPEDIENTE: IEEQ/CD6/AG/004/23.

PROMOVENTE: JOEL ROJAS SORIANO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLITICO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a dos de marzo de dos mil veinticuatro.

VISTO1 el escrito signado por el Licenciado Joel Rojas Soriano representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro06@ieeq.mx, registrado con el folio 0000011, en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 06;¹ mediante el cual solicita la sustitución y acreditación de la representación suplente ante este Consejo y otros. VISTO 2 el escrito signado por Francisco Javier Altamirano Chávez registrado con el folio 0000012 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 06 mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico y domicilio procesal así como ratifica número de teléfono de contacto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III 81, fracción II, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, que constan el primero de cuatro fojas útiles por uno solo de sus lados y el segundo de una foja útil por uno solo de sus lados, así como copia simple de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, los cuales se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación suplente. Del escrito de cuenta se advierte que el Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sustituye a la Representación Suplente ITZEL BIBIANA SOTELO NERI y acredita como nuevo Representante Suplente ante este Consejo Distrital 06 a FRANCISCO JAVIER ALTAMIRANO CHÁVEZ y, a su vez señala número telefónico de contacto del representante suplente.

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 fracción III y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado a Francisco Javier Altamirano Chávez como Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante este Consejo Distrital 06, así como por señalado el número telefónico de contacto.

¹ En adelante Consejo



TERCERO. Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico, de la representación suplente de **Francisco Javier Altamirano Chávez del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 06**, así como el señalamiento de domicilio procesal para oír y recibir notificaciones y ratificación de número de teléfono de contacto a efecto que las subsecuentes notificaciones que se les practiquen surtan efectos de conformidad con los artículos 50 fracciones I y V , 51 y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, artículo 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTA. Se agrega. Con fundamento en lo establecido por los artículos 81, fracciones I, II y XI, 86 fracciones I, VI y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ordena agregar el escrito de cuenta y sus anexos al expediente IEEQ/CD6/AG/004/23, a fin de que surta los efectos legales que haya lugar.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe**.

Lcda. Isabel Soto Hernández

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06

Instituto Electoral del Estado de Querétaro Consejo Distrital 6 Querétaro